

con un real de Fern^{do} Rey de Aragon y no de
villa, afirmando que se le haviere mudado de
sitio que llaman El Calvario mediano
con la cura propia que el vno otro tiene
en esta villa; y en su villa de San Juan
que respecto que otro sitio no sirve para
cosa alguna de provecho, y si de abrigar
qualquier ynfama; mandaron que
el sitio referido del dho San Juan
de Aragon dándole la posesion de lo que
con el real del qual sin perjuicio de tener
para sus efectos nombraron por comisarios
con los poderes conserp. p. la prov. de
esta villa de D. Andres de Tena Lardín
y de D. Juan Lardín Rec. Perpetuo, qui
en allandose por venir aceptaron otro
en cargo.

En esta forma se concluyó en el
Cabildo que firmaron sus señores de
que lo es el dho Rey.

Andres Tena
Lardín

D. J. A.

Manuel de Lardín D. Antonio Lardín

Thomas Aleman

Lardín

